



DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO

Código: RE-GGG-21

Versión: 1

Fecha: 17-12-2024

Página 1 de 4

DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO DE SEMAM

En cumplimiento de lo establecido en la norma NCh-ISO 17020:2012, SEMAM declara que actúa como un organismo de inspección de Tipo A, garantizando la independencia, imparcialidad y ausencia de conflictos de interés en todas sus actividades.

1. Independencia

SEMAM opera de manera totalmente independiente de las partes involucradas en el diseño, producción, suministro, instalación, uso o mantenimiento de los elementos inspeccionados. La estructura organizacional y operativa de SEMAM está diseñada para evitar cualquier influencia externa que pudiera comprometer la objetividad de las inspecciones.

2. Imparcialidad

La imparcialidad se asegura mediante la implementación de políticas y controles internos que evitan presiones comerciales, financieras o de otro tipo.

Todo el personal y la alta dirección están comprometidos a actuar de manera ética y neutral, priorizando la transparencia en cada proceso de inspección.



DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO

Código: RE-GGG-21

Versión: 1

Fecha: 17-12-2024

Página 2 de 4

3. Ausencia de Conflictos de Interés

SEMAM garantiza que:

Ningún miembro del personal ni directivo tiene intereses económicos, comerciales o personales en los elementos inspeccionados.

Antes de asignar tareas, se revisan posibles conflictos de interés y se toman las medidas necesarias para eliminarlos.

4. Compromiso con la Confidencialidad

En cumplimiento con los apartados 4.2.1 y 4.2.2 de la norma NCh-ISO 17020:2012, SEMAM se compromete a garantizar la confidencialidad de la información proporcionada por sus clientes durante las actividades de inspección.

- Protección de la Información:

SEMAM asegura que toda la información obtenida será tratada de manera confidencial y utilizada únicamente para los fines previstos. Solo se divulgará información cuando así lo exija la ley.

- Comunicación en caso de Publicación de Información:

Si alguna información debe hacerse pública, el Gerente General de SEMAM notificará previamente al cliente, especificando la información que será divulgada.

- Control de Acceso a la Información:

Solo el personal autorizado tiene acceso a la información confidencial proporcionada por los clientes, garantizando su uso exclusivo para las actividades de inspección.



DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO

Código: RE-GGG-21

Versión: 1

Fecha: 17-12-2024

Página 3 de 4

- Confidencialidad de Propuestas:

Las propuestas presentadas por SEMAM son estrictamente confidenciales y válidas solo para el destinatario indicado. Su difusión está prohibida sin autorización escrita de SEMAM.

- Compromiso del Personal:

Todo el personal de SEMAM está sujeto a acuerdos de confidencialidad firmados al inicio de sus actividades, reforzando el compromiso con la protección de la información.

5. Fondo de Cobertura de Responsabilidad

De acuerdo con el punto 5.1.4 de la norma, SEMAM dispone de mecanismos financieros suficientes, incluidos fondos y pólizas de seguro, para cubrir las responsabilidades derivadas de sus operaciones. Estos fondos son revisados periódicamente para garantizar su suficiencia y conformidad con la normativa vigente.

6. Publicación y Transparencia

Para reforzar el compromiso con la independencia, imparcialidad y confidencialidad, esta declaración será publicada en la página web institucional, asegurando su accesibilidad a todas las partes interesadas.

7. Revisión y Supervisión

La Dirección General de SEMAM revisa y actualiza periódicamente sus políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento continuo con la normativa aplicable, adaptándose a los cambios y mejores prácticas del sector.



**DECLARACIÓN DE
CONFIDENCIALIDAD Y
COMPROMISO**

Código: RE-GGG-21

Versión: 1

Fecha: 17-12-2024

Página 4 de 4

8. Responsabilidad y Revisión

El cumplimiento de esta declaración es supervisado por el encargado del Sistema de Gestión Integrado (SGI) y validado anualmente a través de auditorías internas. Cualquier ajuste requerido será incorporado de manera inmediata para mantener la conformidad con los requisitos normativos.

Fecha: 17-12-2024

Firma: _____

Gerente General

SEMAM